



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Abastecimiento
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION
Denominación de la Contratación:	Servicio de Reubicación, mantenimiento y/o mejoramiento del cerco perímetro existente en la Nueva Sede del MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2023 18:48:25 -05:00

1. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio de Reubicación, mantenimiento y/o mejoramiento del cerco perimétrico de seguridad temporal que fue instalado para la construcción del edificio de la nueva sede del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, ubicado en la intersección de la Av. Salaverry con la Av. Húsares de Junín tiene por finalidad dar cumplimiento de la ORDENANZA N° 382-MDJM ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO EN LAS FACHADAS DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, artículo tercero.

2. OBJETIVO

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que realice el Servicio Reubicación, mantenimiento y/o mejoramiento del cerco perímetro existente en la Nueva Sede del MIDAGRI

3. ANTECEDENTES

La Oficina General de Administración mediante Memorando N° 1856-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA, solicitó a la Oficina de Abastecimiento que se ejecute la reubicación del cerco perimétrico temporal hacia al límite de los linderos de la propiedad de la Entidad en aras de no interferir con las vías de uso público, así como el mantenimiento y/o mejoramiento del mismo a fin de cumplir con el Artículo Tercero de la Ordenanza N° 382-2012- MDJM a la brevedad posible, considerando que se solicitó a la Municipalidad de Jesús María un plazo de 60 días hábiles para realizarlo.

4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

7.1 DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de Reubicación, mantenimiento y/o mejoramiento del cerco perímetro existente en la Nueva Sede del MIDAGRI, comprende lo siguiente:



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
1	Trazo y replanteo del área a intervenir	UND	GLB
2	Desmontaje de cerco perimétrico de madera existente	ML	195
3	Desmontaje y retiro de postes de madera de 3"x3" de 3.40m de altura	UND	55
4	Tapiado y resane de perforaciones producto del retiro de postes de madera	UND	GLB
5	Corte de postes de madera (el poste debe quedar a la altura de los paneles, altura aproximada 2.45m)	UND	55
6	Suministro y cambio de triplay que se encuentren en mal estado (paneles de 1.22 m x 2.44m aprox.)	UND	27
7	Perforación para la reinstalación de postes en el lindero correspondiente al límite de propiedad del MIDAGRI.	UND	55
8	Reinstalación de cerco perimétrico en el lindero correspondiente al límite de propiedad del MIDAGRI.	ML	195
9	Pintado exterior de cerco perimétrico	M2	468

Se adjunta plano de ubicación en dwg Autocad y pdf

VISITAS TÉCNICAS Y COORDINACIONES

a) Antes de la ejecución:

- Los participantes podrán solicitar una visita técnica para dimensionar adecuadamente su propuesta. Las visitas técnicas se efectuarán previa comunicación vía email a la Oficina de Abastecimiento, hasta el día anterior a la fecha de presentación de propuestas.
- Los horarios de visita serán coordinados previamente con el área de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento.
- El contratista deberá enviar la lista del personal que realizará los trabajos un (01) día antes del inicio de los trabajos, así como el SCTR correspondiente.

b) Durante el desarrollo de los trabajos:

- La Entidad, otorgara las facilidades al contratista para el buen desempeño de los trabajos en los horarios permitidos por la Municipalidad competente.
- El ingreso a las instalaciones para la ejecución de los trabajos se efectuará previa coordinación con el área de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento.



Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931.hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2023 18:48:31 -05:00



Firmado digitalmente por LAZARO
CARRILLO Carmen Rosa FAU
20131372931.soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2023 13:49:44 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2

- El área de servicios generales a través del especialista o el personal que se designe realizará el seguimiento y monitoreo de los trabajos a ejecutar por el contratista.
- Antes del inicio de los trabajos el contratista deberá delimitar el área de trabajo colocando conos y cintas advirtiendo peligro.
- La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte u obstáculos que generen molestias al personal del MIDAGRI.
- El contratista se encuentra obligado a utilizar las EPPs correspondientes de acuerdo a la naturaleza de los trabajos.

4 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona Jurídica o Personal Natural

Con experiencia en servicios de remodelación o acondicionamiento o mantenimiento de infraestructura o ejecución de proyectos de obras civiles o arquitectónicos, acreditado mediante tres (03) órdenes de servicio y/o contratos adjuntando su respectiva conformidad y/o constancia de prestación, o tres (03) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o nota de abono, cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema Financiero, con lo cual se acredite fehacientemente la cancelación.

El proveedor del servicio deberá presentar mínimamente al siguiente personal:

Supervisor General (01):

Formación académica:

- Ingeniero civil o Arquitecto como supervisor responsable del servicio profesional titulado, colegiado y habilitado.

Experiencia:

Experiencia no menor a tres (03) años en actividades de supervisión de en servicios de remodelación o acondicionamiento o mantenimiento de infraestructura o ejecución de proyectos de obras civiles o arquitectónicos.

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o ii) constancias o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Decreto Supremo N.º 002-2018-PCM
- Reglamento Nacional de Edificaciones.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Norma G-050 Seguridad durante la construcción
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 009-2009-MINAM “Medidas de ECOEFICIENCIA en el Sector Público”

7. SEGUROS

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario por Trabajo de Riesgo-SCTR durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la Ley y Reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio, dicho documento deberá remitirlo un (01) día antes previo al inicio de actividades, asimismo antes del inicio de cada actividad de trabajo en el área a intervenir se deberá cumplir con lo siguiente:

- Charlas de seguridad de 5 min, diaria y obligatoria al inicio de la actividad.
- Los trabajadores deberán tener de manera obligatoria el Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR).
- Permisos de trabajos críticos de corresponder (ALTURA, CALIENTE, ELÉCTRICOS y otros), antes de inicio de la actividad.
- ATS (Análisis de trabajo seguro), antes de inicio de cada actividad.
- Los trabajadores deberán de manera obligatoria tener implementos de seguridad (EPPs).



Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2023 18:48:45 -05:00

NOTA: Es necesario precisar que el MIDAGRI, no permitirá el ingreso de personal que no cuente con este seguro.



La empresa jurídica y/o persona natural contratada, se somete a la supervisión en materia de seguridad y salud por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIDAGRI, durante el tiempo que dure el servicio en nuestras instalaciones.

Firmado digitalmente por LAZARO
CARRILLO Carmen Rosa FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2023 13:50:07 -05:00

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR:

La prestación de servicio se realizará en Jr. Cahuide 805 – Jesús María – Lima.

PLAZO:

El plazo de ejecución del servicio se realizará hasta los quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

10. ENTREGABLES:

10.1 INFORME TÉCNICO:

- Un informe técnico, detallando todos los actuados del servicio donde se muestre los trabajos realizados, adjuntar panel fotográfico, dicho informe deberá estar firmado por el supervisor colegiado y habilitado.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



- El informe técnico debe ser entregado a los dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de concluido el servicio, el cual es requisito para iniciar el trámite de pago.

Dicho informe deberá cumplir con la siguiente estructura:

- I. ANTECEDENTES
- II. ANÁLISIS
- III. CONCLUSIONES
- IV. RECOMENDACIONES



Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del MIDAGRI, sito en Jr. Cahuiide N° 805, Jesús María en el horario de 8:30 hasta las 16:30 horas o a través de la plataforma digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdaigital.midagri.gob.pe>).

La documentación se presentará mediante una carta dirigida a la Oficina de Abastecimiento

11. CONFORMIDAD:

La conformidad será emitida por la directora de la Oficina de Abastecimiento, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales quien deberá verificar el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La cancelación a favor del contratista en un (01) solo pago y se hará previa conformidad por el cumplimiento del detalle que se indica en los Términos de Referencia (TDR), previa presentación del documento de pago por parte del proveedor.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista y que incluye los impuestos de ley vigentes, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Entidad.
- Comprobante de pago presentado por parte del proveedor.
- Informe técnico del servicio.

13. GARANTIA

Se extenderá una garantía de (12) meses, por los trabajos ejecutados, lo cual se contabilizará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

14. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

15. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. OTRAS PENALIDADES



En forma independiente a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, se establecen las siguientes penalidades por incumplimientos en la prestación del servicio:

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
Cuando el proveedor no cuente con los dispositivos de seguridad en el lugar de los trabajos, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo la Norma G.050 del Reglamento Nacional de	S/ 100.00 por cada día que incumpla.	El personal de servicios generales verificará durante los trabajos de mantenimiento preventivo el cumplimiento del uso de los dispositivos de seguridad en el servicio y en caso de



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Edificación. Las señales deben cumplir lo indicado en la NTP 399.010 SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.		incumplimiento se procederá a levantar un Acta.
Cuando el proveedor no cumpla con dotar a su personal con los elementos de seguridad EPPs.	S/ 100.00 por cada personal del contratista que incumpla por día.	El personal de servicios generales verificará durante los trabajos el uso de los EPPs y en el caso de incumplimiento se procederá a levantar un Acta.
Por no entregar el informe técnico de los trabajos realizados dentro de los dos (02) días calendario contados al día siguiente de concluido el servicio	S/ 100.00 por cada día de retraso.	A través de mesa de partes se verificará la fecha de ingreso del informe técnico según plazo contractual de presentación.
Por no cumplir con dar la charla de seguridad de 5 min, diaria y obligatoria al inicio de la actividad	S/ 100.00 por cada ocurrencia	El personal de servicios generales verificará al inicio de cada día de trabajo el cumplimiento de brindar la charla de seguridad y en caso de incumplimiento se procederá a levantar un Acta.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



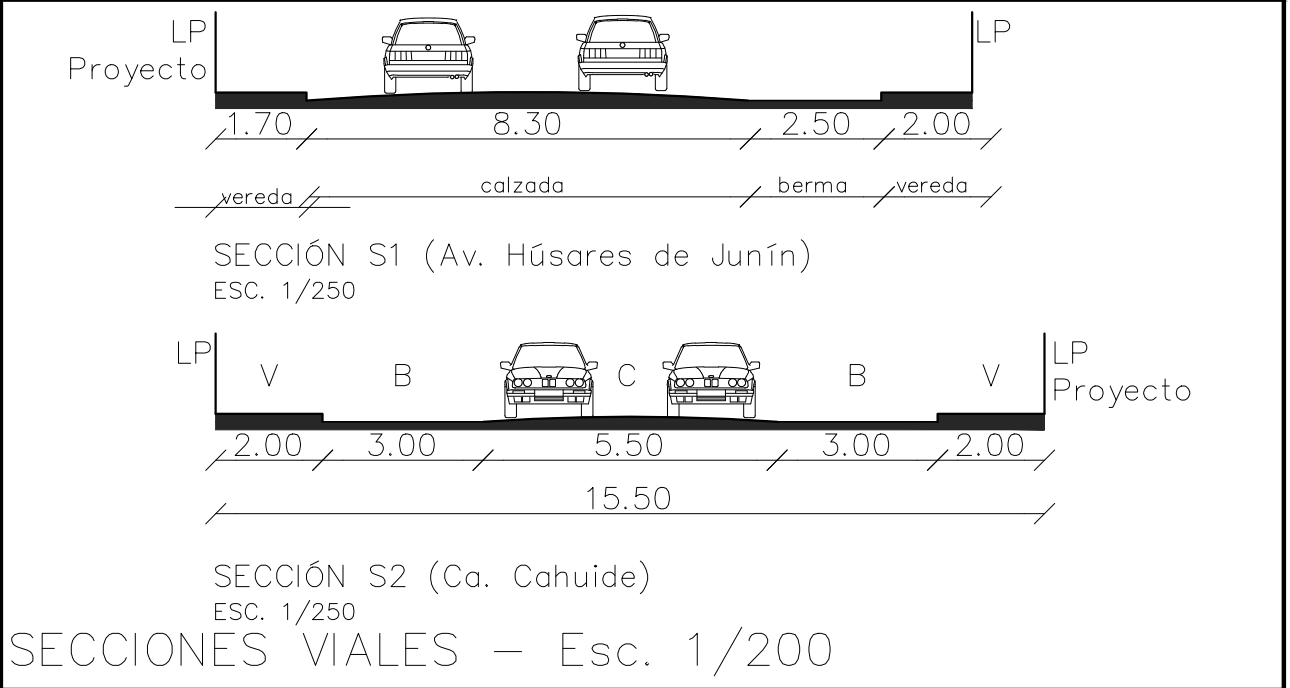
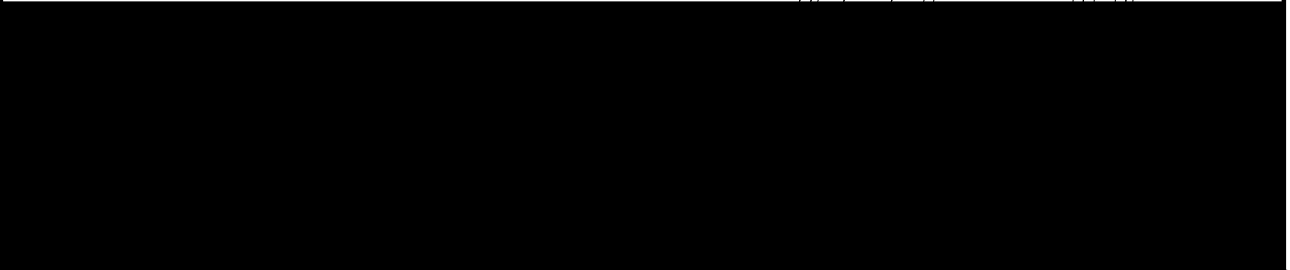
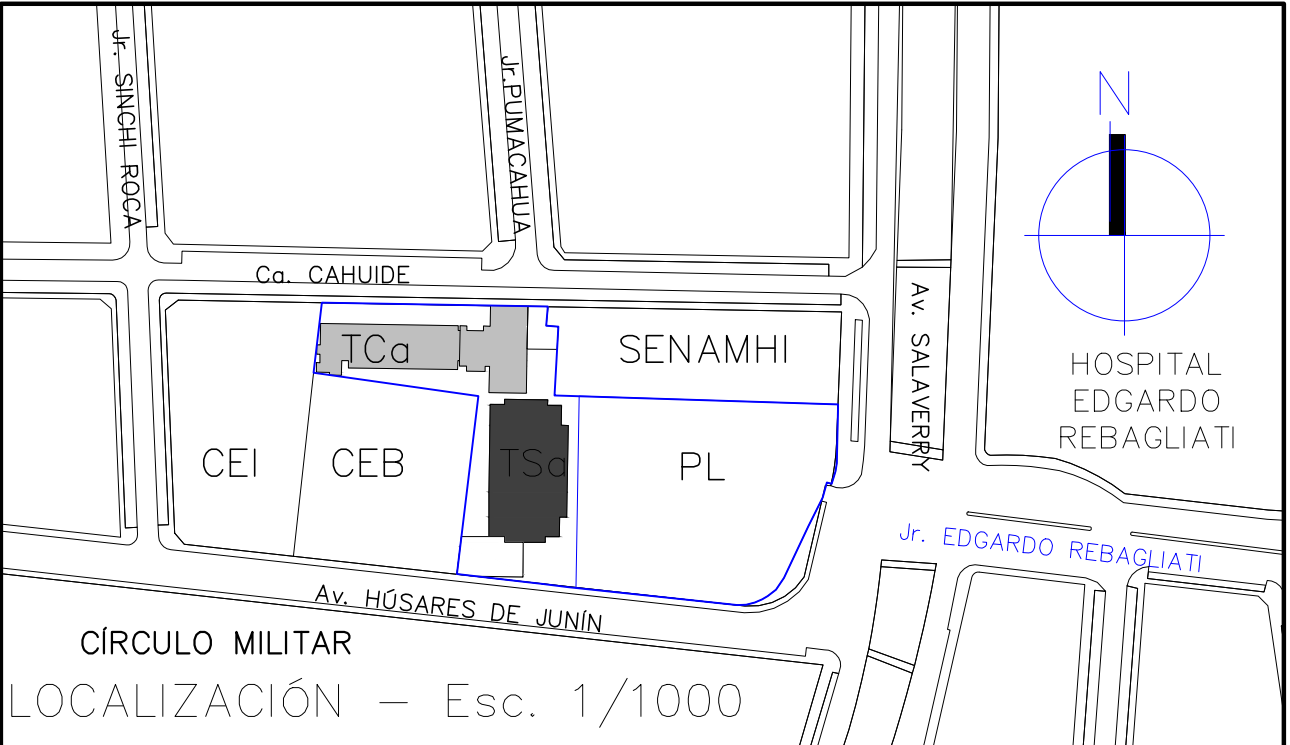
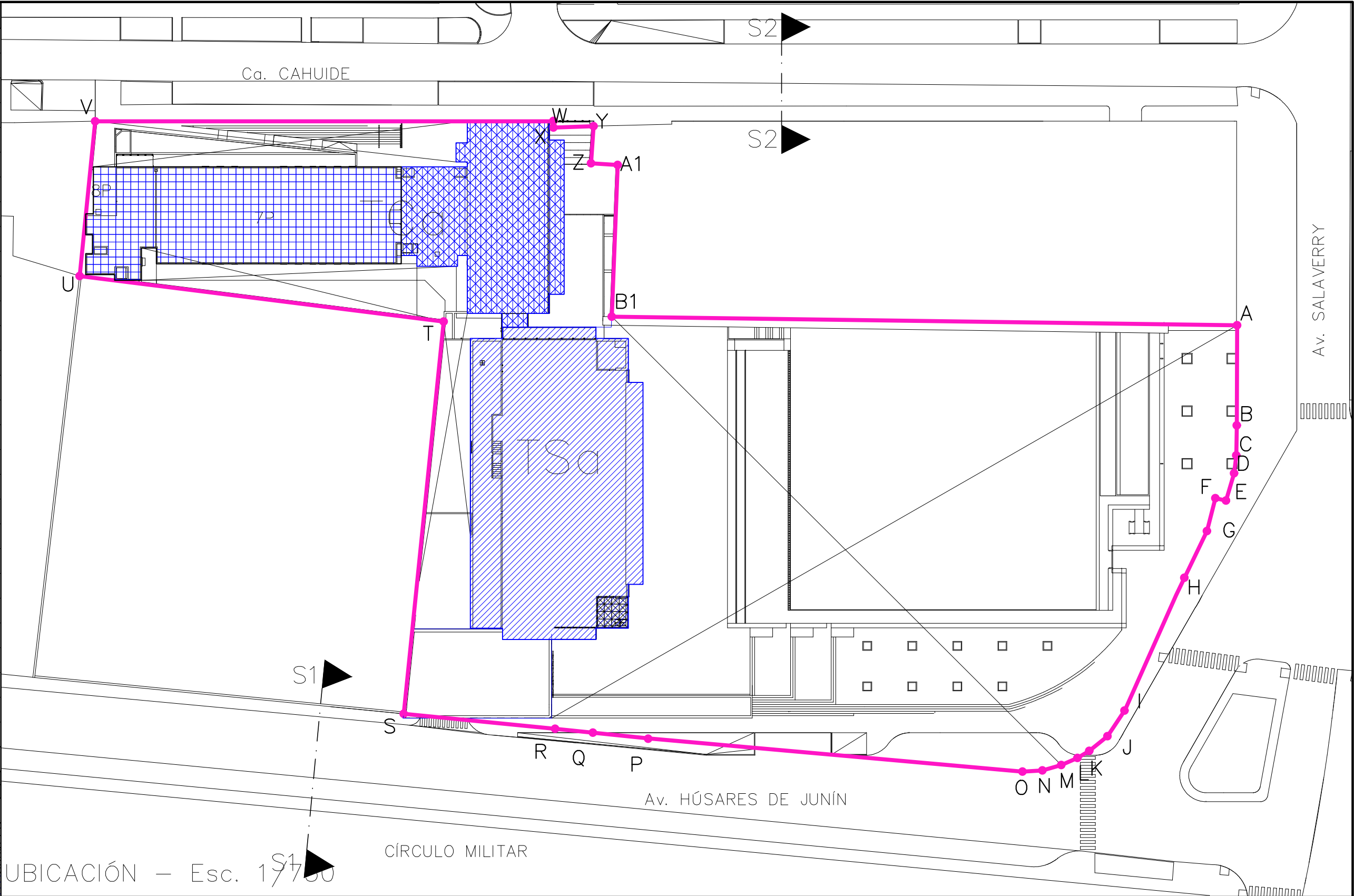
Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 18:48:13 -05:00

DIRECTOR (A)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
MIDAGRI



Firmado digitalmente por LAZARO
CARRILLO Carmen Rosa FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2023 13:51:15 -05:00

PERIMETRO	
	m
A – B	13.32
B – C	3.99
C – D	2.41
D – E	3.79
E – F	1.47
F – G	4.52
G – H	9.46
H – I	16.75
I – J	4.20
J – K	3.11
K – L	1.84
L – M	2.36
M – N	2.60
N – O	2.66
O – P	49.96
P – Q	7.48
Q – R	5.04
R – S	20.28
S – T	52.53
T – U	48.83
U – V	20.72
V – W	61.02
W – X	0.82
X – Y	5.34
Y – Z	4.95
Z – A1	3.57
Z – B1	20.21
B1 – A	83.27
TOTAL	456.50
ALTURA EDIFICACIÓN	
– 5 PISOS	
– 8 PISOS	
– 11 PISOS	
– 14 PISOS	



PARÁMETROS		NORMATIVO CPUE N° 83-2014	PROYECTO	NIVEL	TCa		TSa	A. TECHADA
					Existente	Ampliación	Edificación Nueva	Sub-Total
USOS PERMISIBLES COMPATIBLES		DEPENDENCIA ESADM. DEL ESTADO	DEPENDENCIA ADM. DEL ESTADO	3° SÓTANO	-----	-----	467.39 m ²	467.39 m ²
				2° SÓTANO	-----	-----	2,357.25 m ²	2,357.25 m ²
				1° SÓTANO	-----	-----	2,353.09 m ²	2,353.09 m ²
				SEMISÓTANO	766.61 m ²	354.59 m ²	134.46 m ²	1,255.66 m ²
ÁREA DE LOTE NORMATIVO		NO APLICA	7,493.60 m ²	1° PISO	770.44 m ²	279.18 m ²	905.08 m ²	1,954.70 m ²
				2° PISO	721.96 m ²	232.93 m ²	580.23 m ²	1,535.12 m ²
				3° PISO	770.44 m ²	232.93 m ²	997.41 m ²	2,000.78 m ²
				4° PISO	770.44 m ²	139.69 m ²	804.54 m ²	1,714.67 m ²
ÁREA LIBRE MÍNIMA		SEGÚN PROYECTO	5,538.90 m ² 73.92 %	5° PISO	770.44 m ²	139.69 m ²	804.54 m ²	1,714.67 m ²
				6° PISO	770.44 m ²	139.69 m ²	804.54 m ²	1,714.67 m ²
				7° PISO	353.69 m ²	32.96 m ²	804.54 m ²	1,171.60 m ²
				8° PISO	353.69 m ²	13.37 m ²	804.54 m ²	1,171.60 m ²
ALTURA MÁXIMA		RESPETAR ENTORNO 14 INMEDIATO	Pisos – 52.00	9° PISO	353.69 m ²	13.37 m ²	804.54 m ²	1,171.60 m ²
				10° PISO	353.69 m ²	13.37 m ²	804.54 m ²	1,138.28 m ²
				11° PISO	-----	-----	804.54 m ²	1,115.25 m ²
				12° PISO	-----	-----	804.54 m ²	804.54 m ²
RETIRO MÍNIMO	Cahuide	0.00 m	0.00 m	13° PISO	-----	-----	804.54 m ²	804.54 m ²
	Salaverry	5.00 m	69.00 m	AZOTEA	-----	386.65 m ²	166.33 m ²	552.98 m ²
	Húsares de Junín	0.00 m	0.00 m	ÁREA TECHADA	6,999.96 m ²	1,991.79 m ²	16,006.64 m ²	24,998.39 m ²
ESTACIONAMIENTOS		POR DETERMINAR MDJM	126 unid.	ÁREA LIBRE	-----	-----	-----	5,564.32 m ²
				ÁREA DEL TERRENO	-----	-----	-----	7,493.60 m ²
JARDÍN DE AISLAMIENTO		NO EXISTE	NO EXISTE					

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
UNI-MINAGRI N° 01-2015

Imagen Pegada #6 87444EA6.png

EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
SNIP N° 306587
"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE
LIMA"

Especialidad
ARQUITECTURA

Jefe de Equipo
Msc. Arq. Luis De Las Casas Orozco

CAP N° 3337

Proyectista
Arq. Ronald Moreyra Vizcarra

CAP N° 6271

Plano
UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Lámina
PG

Escala
INDICADAS

Fecha
13/11/2023

U – 01
1 de 8